

Acuerdo de Adhesión (Anexo 1)

Términos y Condiciones de Adhesión de Farmacias programa de digitalización de bonos de descuento y acciones promocionales

DEFINICION:

El Programa opera a través de un sistema que consiste en un CRM integrado creado y administrado por AVANTER SRL (el "Administrador") y que estará asociado a la solución IMED de procesamiento de transacciones de compra perteneciente a ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES SA.

El Programa es un programa dirigido principalmente para beneficiar a pacientes y/o consumidores, permitiéndoles acceder a beneficios y/o descuentos y/o bonificaciones.

Las Farmacias que adhieran al Programa se comprometerán a cumplir con estos Términos y Condiciones, suscribiendo al efecto y enviándola al Administrador la Carta de Aceptación completa y debidamente suscripta.

Los términos y condiciones del programa son los siguientes:

1. Altas, Bajas y Modificaciones
2. Participación de Pacientes
3. Dispensa
4. Reembolso
5. Beneficios
6. Soporte Técnico
7. Responsabilidades
8. Plazo de vigencia
9. Datos
10. Anti-Corrupción
11. Inexistencia de Contraprestación

1. Altas, Bajas y Modificaciones

1.1. Alta

- Es indispensable que la Farmacia que desee darse de alta y ser parte del Programa cuente con conexión a internet en forma permanente y poseer código IMED.
- El procedimiento se realiza vía web.

Descripción del procedimiento:

1. Ingresar a www.bonosdermocosmetica.com.ar, desplegar el menú destinado a farmacias e ingresar al menú de adhesión de farmacias.
2. Bajar los archivos PDF, Términos y Condiciones, Datos de afiliación y Carta de Aceptación imprimiendo los dos últimos. Leer detenidamente el documento de Términos y Condiciones.
3. En caso de estar de acuerdo, completar con letra de imprenta legible, las planillas impresas con datos solicitados y **necesarios para el alta y la emisión de las correspondientes notas de crédito**, que deberán ser debidamente firmados por un apoderado suficiente de la Farmacia.
4. Imprimir y escanear ambos documentos y enviarlos junto al poder respectivo que faculte al firmante representar a la Farmacia vía e mail a cuponerasloreal@avanterlatam.com, utilizando para el envío la casilla de correo elegida por Ud. para establecer comunicación.
5. El alta –de corresponder- se le comunicará vía e mail a la misma dirección de correo electrónico establecida.
6. Paralelamente se enviarán los instructivos para transaccionar en el sistema y realizar los cierres mensuales.
7. Posteriormente a la comunicación de alta, podrá ingresar a la página web www.bonosdermocosmetica.com.ar y chequear los datos relativos a su farmacia en el listado de Farmacias Adheridas

8. En caso de consultas sobre este procedimiento y más, comuníquese vía e mail a cuponerasloreal@avanterlatam.com.ar y espere nuestra respuesta dentro de las 48 hrs. hábiles.

Para operar en el Programa es obligatorio completar y firmar correctamente LA CARTA DE ADHESION y LOS DATOS DE AFILIACION (Anexo 2) fundamentales para el circuito de validación del bono y la posterior generación de su nota de crédito.

1.2. Baja: La baja de la Farmacia se puede realizar por dos motivos:

- Por decisión del Laboratorio
 - i) El Laboratorio se reserva el derecho de dar de baja del Programa cualquier Farmacia sin causa y en forma unilateral, enviando el correspondiente aviso con 30 días corridos de antelación y sin asistirle por ello a la correspondiente Farmacia derecho a reclamo compensatorio y/o indemnizatorio alguno, salvo reembolsos transaccionales previos a la fecha de baja.
 - ii) El Laboratorio ante la falta de cumplimiento de los términos y condiciones del Programa o ante cualquier irregularidad de cualquier Farmacia, podrá dar de baja el Programa a cualquier Farmacia, enviando el correspondiente aviso con 30 días corridos de antelación y sin asistirle por ello a la correspondiente Farmacia derecho a reclamo compensatorio y/o indemnizatorio alguno, salvo reembolsos transaccionales previos a la fecha de baja.
- Por decisión de la Farmacia
 - i) La Farmacia que desee puede solicitar su baja del Programa en cualquier momento y podrá hacerlo sin necesidad de especificar motivo alguno. En tal caso, comuníquese vía e mail a cuponerasloreal@avanterlatam.com.ar y espere nuestra respuesta dentro de las 48 hrs. hábiles confirmando la misma.

La fecha de baja será efectiva una vez que sea activada en el sistema.

1.3. Modificaciones

- Las modificaciones que se realicen en los datos de afiliación de las Farmacias deberán realizarse vía e-mail. Comuníquese a cuponerasloreal@avanterlatam.com.ar expresando los cambios a realizar y espere nuestra respuesta dentro de las 48 hrs. hábiles confirmando los mismos.
- La imposibilidad o retrasos en el reembolso del descuento debido a la falta de actualización de los datos de afiliación por parte de la Farmacia no será responsabilidad del Laboratorio y la Farmacia no tendrá derecho a realizar reclamo alguno al Laboratorio.
- Las modificaciones de cambio de Droguería (salvo que sea de sucursal) modificará el origen de la generación de la nota de crédito. Una vez realizado el cambio, este no se hará efectivo hasta al cierre de la liquidación del mes, que será liquidado en la droguería anterior al cambio.

2. Participantes del Programa

- Los pacientes y/o consumidores que se presentarán espontáneamente en la Farmacia con el bono de descuento.
- Los consumidores que accedan a las dinámicas o acciones promocionales previamente acordadas con el Laboratorio.

Cualquier tipo de promoción de un producto no validado por el Laboratorio, no será responsabilidad del Laboratorio y la Farmacia no tendrá derecho a realizar reclamo alguno al Laboratorio

3. Dispensa

- El paciente concurrirá a la Farmacia adherida al Programa para realizar la compra con el bono de descuento entregado por el profesional médico. Para otorgar el beneficio conferido por su adhesión al Programa, la Farmacia deberá autorizar la transacción a través del sistema IMED (el "Sistema").
- El consumidor concurrirá a la Farmacia adherida al programa para realizar la compra mediante la dinámica y/o promoción comunicada por dicha Farmacia en los productos y vigencia acordada previamente con el Laboratorio. Para otorgar el beneficio conferido por su adhesión al Programa, la Farmacia deberá autorizar la transacción a través del sistema IMED (el "Sistema").
- El documento que explica el procedimiento para autorizar la operación a través de la web de IMED se puede obtener, una vez cargados usuario y contraseña, en www.imed.com.ar, opción instructivos. Si la Farmacia autoriza sus operaciones mediante un sistema integrado, deberá consultar con el proveedor de dicho sistema si se encuentra en condiciones de realizar las transacciones referidas al Programa y/o Laboratorio a través de ese medio.
- El paciente y/o consumidor abonará la suma de pesos indicada en la validación y por todo concepto, no teniendo la Farmacia nada más que reclamar al Laboratorio por este concepto.

4. Reembolso

- Cada mes el Administrador del Programa realizará un cierre de transacciones y enviará las liquidaciones respectivas, a los fines de que se reembolsen los importes correspondientes según el acuerdo comercial pre-establecido en forma de nota de crédito a través del Laboratorio o droguería seleccionada en los datos de afiliación.
- La aceptación de participación en el programa incluye la aceptación de los montos y/o porcentajes de descuento reembolsados por el laboratorio. Cualquier modificación de dichos montos/porcentajes de reembolso deberán ser comunicados oportunamente por el Laboratorio vía mail.
- El reembolso se realizará dentro de los 7 a 15 días corridos a partir de cada cierre mensual.
- La Farmacia deberá realizar una liquidación mensual de los tickets y/o bonos correspondientes al Laboratorio relacionados al Programa, para lo cual, una vez terminado el mes, deberá imprimir la carátula de Presentación del período que se va enviar y las carátulas de los Lotes incluidos en esa Presentación. Luego, junto a los tickets de todas las transacciones del periodo, deberá conservar la misma por un período de 3 meses, plazo en el cual el Laboratorio podrá realizar auditoria si así lo requiriera.
- El envío incorrecto o el no envío de la liquidación en forma reiterada será motivo de baja del Programa.

5. Beneficios

- El Laboratorio determina el tipo, la duración y los productos involucrados en el Programa y/o incluidos en los beneficios y/o descuentos. Las altas, bajas y modificaciones de los mismos serán realizados en forma automática en el Programa y no demandan tareas adicionales a la Farmacia ni dan derecho a las Farmacias y/o pacientes a reclamo alguno.

6. Soporte Técnico

Para realizar consultas respecto a errores o problemas en la operatoria transaccional del Laboratorio, las Farmacias podrán comunicarse al Call Center del Administrador, todos los días, al siguiente teléfono:

0810 122 7427

(lun. a viernes de 9 a 20 hrs – sáb. de 9 a 13 hrs.)

- El instructivo que describe los procesos de dispensa, validación, cierre de Lote y cierre de Presentación, se enviará por mail una vez aceptados los presentes Términos y Condiciones y también se encuentra disponible en el website www.imed.com.ar o en www.bonosdermocosmetica.com.ar
- Otro tipo de consultas de índole técnico deberán ser canalizadas enviando e-mail a imedinstitucional@worldline.com especificando la inquietud junto con el código IMED y nombre de la farmacia.

7. Responsabilidades

- **La farmacia será responsable de:**
 - La dispensa del producto y del proceso de validación
 - Del envío del cierre mensual de los tickets correctamente completados
 - Mantener los datos de filiación actualizados
 - Entregar el producto en perfectas condiciones
- **El administrador será responsable de:**
 - Del Soporte Técnico del Sistema
- **El Laboratorio será responsable de:**
 - En forma directa o a través de las Droguerías será responsable de reintegrar el valor de los descuentos realizados en el plazo establecido a través de nota de crédito.
 - Del mantenimiento y actualización del listado de farmacias habilitadas

8. Plazo de Vigencia

- El plazo de vigencia de su adhesión a estos Términos y Condiciones será por 1 año desde que haya sido dada de alta efectivamente al Programa. La adhesión podrá renovarse por acuerdo escrito de ambas partes. La vigencia puede ser interrumpida por la decisión de baja de cualquiera de las partes tal como se describe en el punto 1.2.

9. Datos

El Programa es operado por el Administrador. Los datos que suministre la Farmacia serán compartidos con el Laboratorio y la Droguería, según corresponda. Los datos serán utilizados a fin de proceder a informarle a la Farmacia periódicamente sobre los beneficios vigentes, cambios, o cualquier información relacionada con el Programa, publicar a la Farmacia en la web del Programa y el armado del circuito de la notas de crédito.

La Farmacia autoriza al Administrador y al Laboratorio a utilizar su logo, razón social y demás datos necesarios en relación al Programa. Sus datos serán administrados por el Administrador quien será el responsable de asegurar la protección de sus datos conforme a las regulaciones vigentes.

La Farmacia tendrá el derecho en cualquier momento a comunicar al Administrador su intención de ampliar, modificar y/o suprimir total y/o parcialmente los datos suministrados. También le informamos que el titular de los datos tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

La Farmacia deberá comunicarse con el Administrador por cualquier consulta y/o inquietud.

10. Divulgación de información

La Farmacia acuerda que se podrá divulgar la existencia y los términos de estos Términos y Condiciones, en cualquier momento y por cualquier motivo, a quien el Laboratorio determine que tiene la necesidad legítima de conocer esos términos, incluso, sin limitación, al Gobierno de Uruguay y al Gobierno de los Estados Unidos de América.

- **10.1. Libros y registros exactos**

La Farmacia no deberá llevar ni permitir que se lleven cuentas que no se registren en los libros y no deberá realizar ni permitir que se realicen transacciones identificadas en forma inadecuada, registros de gastos inexistentes, asientos de obligaciones con una identificación incorrecta de su propósito, o el uso de documentos falsos en relación con el cumplimiento de estos Términos y Condiciones.

- **10.2. Derechos de auditoría**

Durante el plazo de estos Términos y Condiciones y por un período de cinco años posterior a su extinción o resolución, el Laboratorio tendrá derecho a auditar todos los libros, los registros, las facturas y la documentación pertinente de la Farmacia que se relacione con estos Términos y Condiciones, a los fines de verificar el cumplimiento de los términos de esta cláusula y los requisitos de las Leyes y Principios contra la Corrupción. Cada Farmacia deberá colaborar ampliamente en toda auditoría o investigación que el Laboratorio lleve a cabo respecto del cumplimiento de estos Términos y Condiciones o las Leyes y Principios contra la Corrupción.

- **10.3. Derecho de resolución**

El Laboratorio tendrá derecho a suspender o resolver estos Términos y Condiciones y los contratos respectivos, si considerara de buena fe que la Farmacia o cualquier miembro de su Personal ha violado o actuado en forma contraria a los términos de esta cláusula o de las Leyes y Principios contra la Corrupción.

- **10.4. Derecho de indemnización**

La Farmacia acuerda que indemnizará al Laboratorio por los costos, incluidas las multas y sanciones, que el Laboratorio incurra como resultado del incumplimiento por la Farmacia de esta cláusula o cualquiera de las Leyes y Principios contra la Corrupción.

- **10.5. Discrepancia entre las leyes de Argentina y los Estados Unidos de América**

En caso de discrepancia entre los requisitos de la Ley contra la Corrupción de Argentina y la de los Estados Unidos de América u otra Ley contra la Corrupción que fuera aplicable, se cumplirá con la Ley contra la Corrupción que fuera más estricta.

- 10.6. Obligación de actualizar/informar cambios

La Farmacia acuerda que todas las manifestaciones contenidas en el presente continuarán siendo verdaderas y exactas durante toda la vigencia de estos Términos y Condiciones. La Farmacia deberá informarle de inmediato al Laboratorio si tomara conocimiento de cualquier posible incumplimiento de esta cláusula o de las Leyes y Principios contra la Corrupción, o respecto de cualquier otro cambio por el cual cualquiera de las representaciones contenidas en el presente se tornará falsa o inexacta. La falta de notificación constituirá un incumplimiento sustancial de estos Términos y Condiciones por la Farmacia y dará derecho al Laboratorio a resolver de manera inmediata el presente sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial previa alguna.

- 10.7. Certificación

A su exclusiva discreción, el Laboratorio podrá solicitarle a la Farmacia que complete una certificación anual o bianual o suministre otra forma de garantía de cumplimiento de esta cláusula.

11. Inexistencia de Contraprestación

La Farmacia no recibirá contraprestación de ninguna naturaleza ni ningún beneficio alguno por adherir al Programa ni tendrá derecho a reclamo, directo o indirecto, alguno de cualquier naturaleza al respecto.